



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS E TREINTA Y NUEVE.

Ante mí el Sr. Juan Antonio de las Casas y del Reydo y de
esta Villa de Segovia a trece de Mayo de este presente
año he visto en la mejor forma que queda como en junta
de Decano de Segovia y de la Real Audiencia de Madrid
y como prebeida y la Junta de ella y me amba notifica
dos y el Sr. de su junta; y porque y demore de
sesenta papeles a mí e sepam a los Sr. Juan de Senas
Juan Gonzalez y de Joseph María Comisario para el
pormo que contra en este libro, los quales los Cierzo
y de la Real Audiencia de Segovia y de la Real Audiencia
no Carrero prokur. sindic. desta villa y lo que de ellos
de suso elonimo que tienen representado dho. Sr. Comisario
y de su uniforme y contra en este libro
y me aido manifestado y de dho. Sr. de su junta, y por mi hito
y de conocido, y en quanto a los exemplares de su junta
que abido en dha. Jurisdic. por lo respectivo al tiempo
pe que en esta dha. Villa es el referido mi oficio, lo
que me contra es que estando en ella y sus pesquisas
y ordinario y de Monseñor Fran. de Zambrana y los años de sesenta y
treinta y siete de treinta y ocho, nombrado y sustentado da
mián a la Señal de su asesor, y después a don Alonso de
seph Casan Muñoz Regidor y de Segovia, no desta villa
y abiendo su brevedad en dha. Jurisdic. el Sr. de Juan
de Braconera Juez ayuntamiento de Comisión y ordinario, estando
enfermo el Sr. de la enfermedad de su paterno nom
bro y de su nombrado y tal then a don Juan de la
de Lanza Juez actual de Segovia y su Mag. de Segovia
a seph don la presente en ella y mirando me entonces
suno a dho. papeles; a bene y dos a Negro de mil se
cientos treinta y nueve

Xporthobal Ferr
de Zorbalan

